

**Área que clasifica.**- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Identificación del documento.**- Versión pública de la presente **Modificación a la autorización en materia de residuos peligrosos**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.**- Información confidencial; **secreto industrial**.

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.

**Razones.**- Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Asimismo, dicha información corresponde a los procesos señalados en las autorizaciones que implican necesariamente técnicas, nombres de materiales, insumos, residuos, metodologías, estrategias, y tácticas de operación que permiten desarrollar el proceso con cierta destreza que aventaja y permite mantener o posicionar a sus titulares en situaciones determinadas respecto de terceros.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

**Firma del titular.** Lic. César Murillo Juárez

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.**- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

No. de Oficio DGGIMAR.710/ 007980

Ciudad de México, a 26 AGO 2016

**LIC. OCAMPO RAFAEL VARELA ORTIZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
INGENIERIA Y DESARROLLOS PETROLIFEROS, S. DE R.L. DE C.V.**Av. Fundidora No. 501 Local 082  
Colonia Obrera  
64010 Monterrey, Nuevo León  
Tel. 0181 81268800

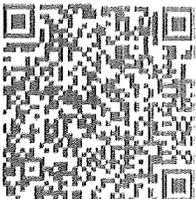
Una vez analizada la solicitud de modificación de autorización por parte de esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR), ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta DGGIMAR el 13 de junio del 2016, con número de bitácora 09/HS-0382/06/16, mediante la cual su representada compareció ante esta autoridad para solicitar la modificación a la Autorización No. 19-IV-01-13 otorgada el 24 de junio de 2015 a través del Oficio No. DGGIMAR.710/005212 para el reciclaje de residuos peligrosos tales como aceite lubricante automotriz usado y solvente usado para la elaboración de combustible alterno, actividad que se realiza en las instalaciones de la planta ubicada en Libramiento Martínez Domínguez Km 4 en Cadereyta Jiménez en el Estado de Nuevo León.

**RESULTANDO**

- I. Que con fecha 24 de junio de 2015, esta DGGIMAR expidió la Autorización No. 19-IV-01-13 con número de oficio DGGIMAR.710/005212 para el reciclaje de residuos peligrosos.
- II. Que con fecha 13 de junio del 2016, mediante escrito recibido en el ECC de esta DGGIMAR y registrado con Número de Bitácora 09/HS-0382/06/16, su representada comparece ante esta autoridad para solicitar la modificación a la Autorización No. 19-IV-01-13, misma que consiste en:
  - Modificar la capacidad de los tanques TV1, TV2, TV3, TV4, TV5 y TV6 enunciados en la autorización 19-IV-01-13.

**CONSIDERANDO**

1. Que esta DGGIMAR es competente para analizar, evaluar y resolver solicitudes para el reciclaje de residuos peligrosos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º fracción XXI, 19 fracción XXV y 29 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. Que esta DGGIMAR procedió a revisar y evaluar la información que integra el expediente de la empresa bajo resguardo en el archivo de esta Dependencia y que consta de los siguientes documentos:



0026636



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

No. de Oficio DGGIMAR.710/ 007980

- Formato del trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos.
- Copia simple del poder legal e identificación oficial del representante legal.
- Pago de derechos.

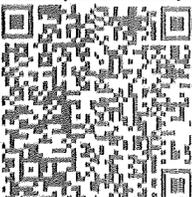
Con fundamento en los Artículos 2° fracción I, 26 y 32 bis fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 60 y 61 del Reglamento de la LGPGIR; 1°, 2° fracción XXI, 19 fracción XXV y 29 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; esta DGGIMAR en el ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se considera **PROCEDENTE** la solicitud de modificación de la Autorización No. 19-IV-01-13 expedida por esta DGGIMAR el 24 de junio de 2015, mediante oficio No. DGGIMAR.710/005212, para el reciclaje de residuos peligrosos, para lo cual se modifica la citada autorización:

Dice:

### AUTORIZACIÓN



0026637



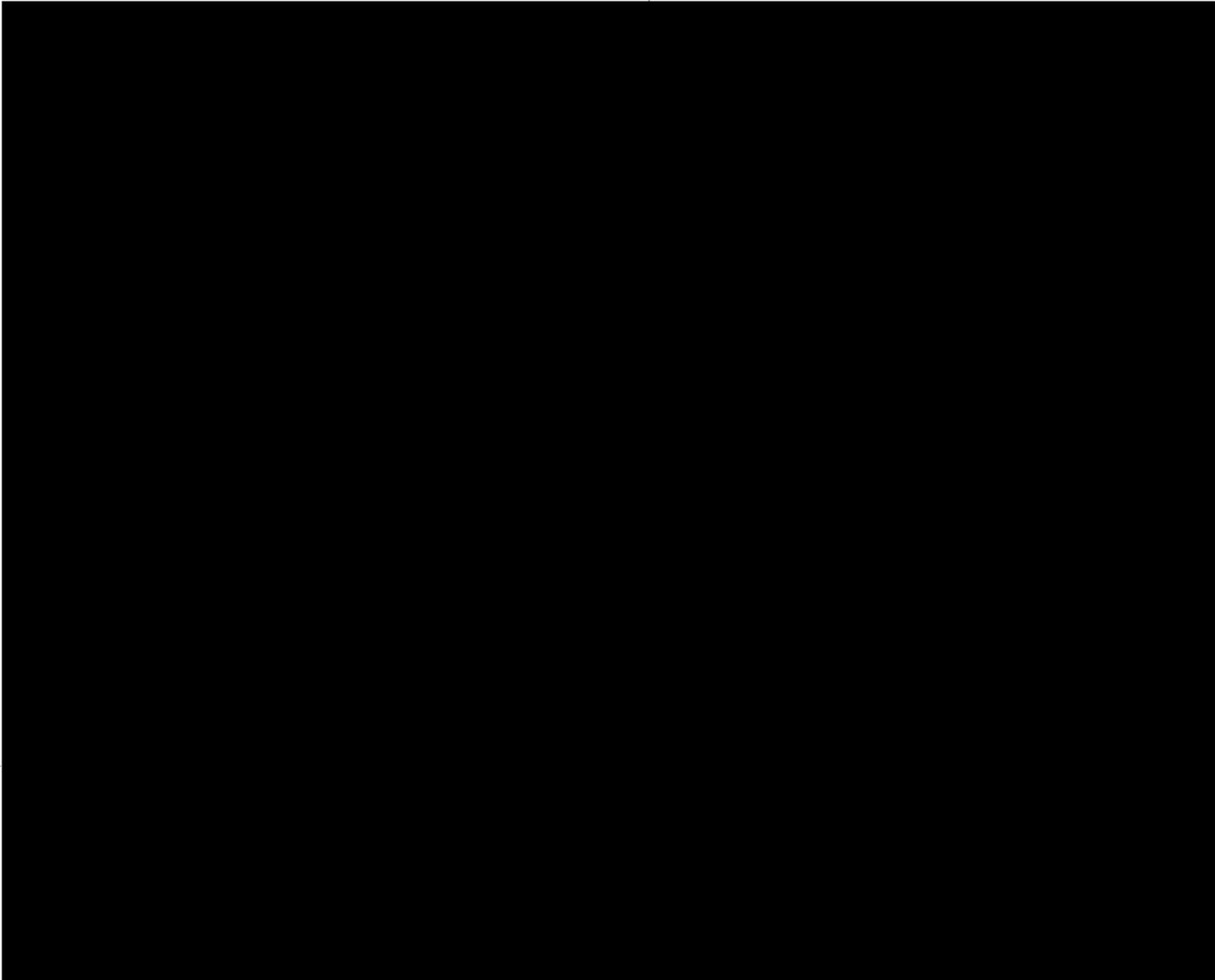
**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



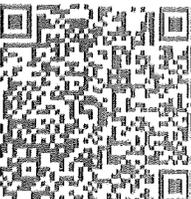
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

No. de Oficio DGGIMAR.710/ 007980



Debe decir:

**AUTORIZACIÓN**



0026638

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 011320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel.: (55) 54 90 09 00 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



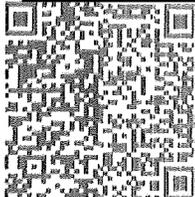
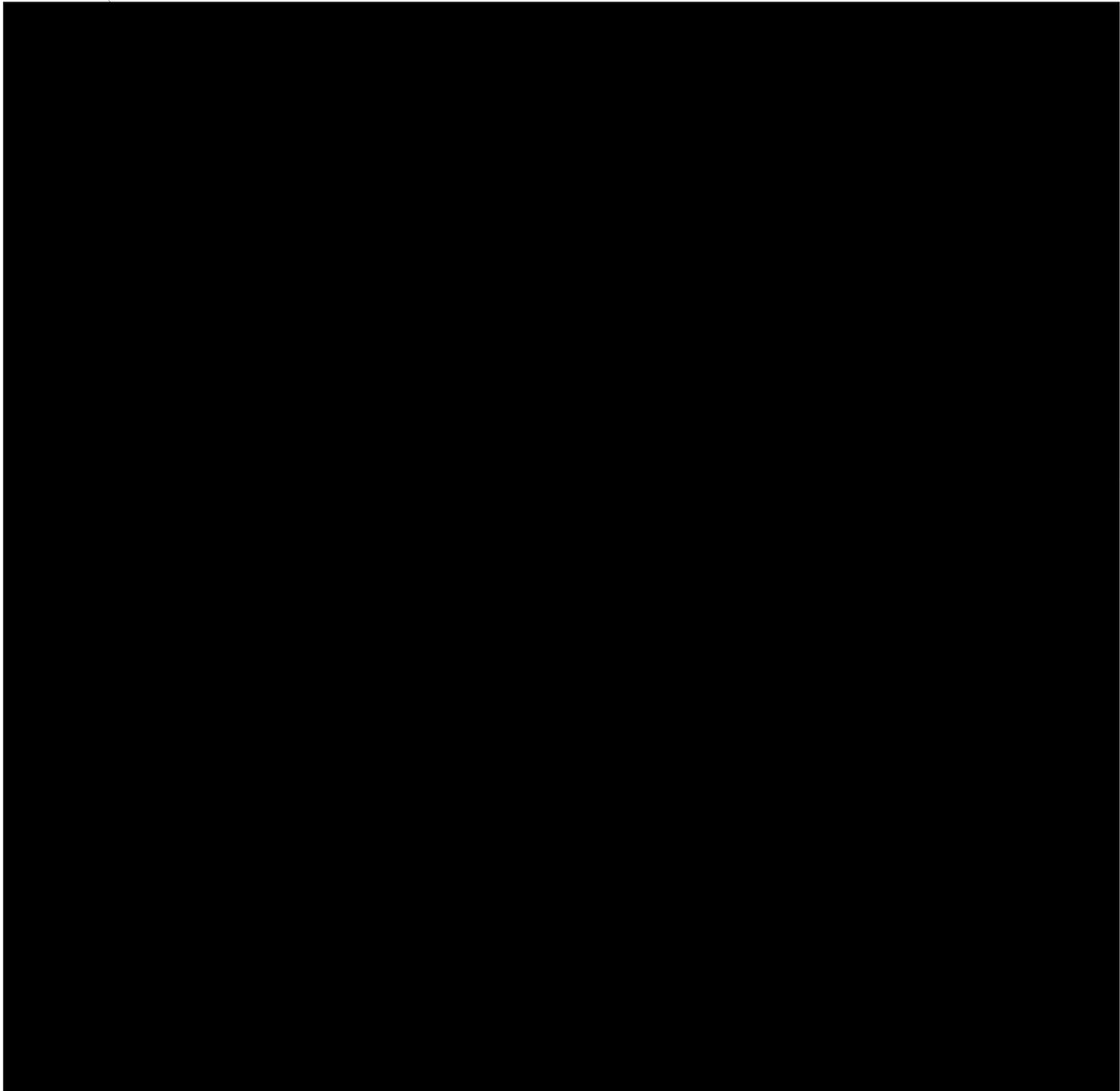
# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

No. de Oficio DGGIMAR.710/ 007980



0026639

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 011320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel.: (55) 54 90 09 00 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



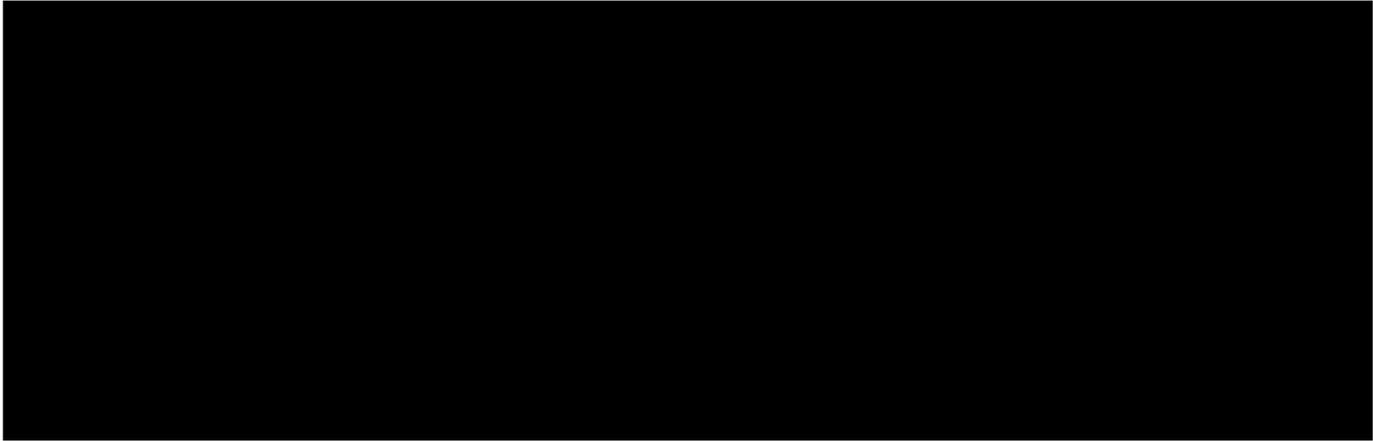
# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

No. de Oficio DGGIMAR.710/007980



**SEGUNDO.-** La presente modificación forma parte integrante de la Autorización No. 19-IV-01-13, expedida mediante el Oficio No. DGGIMAR.710/005212 de fecha 24 de junio de 2015.

**TERCERO.-** Los términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 19-IV-01-13, expedida mediante el Oficio No. DGGIMAR.710/005212 de fecha 24 de junio de 2015, para llevar a cabo el reciclaje de residuos peligrosos, permanecen sin cambio y vigentes.

**CUARTO.-** La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente oficio.

**QUINTO.-** Notifíquese al interesado la presente Resolución por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo proveído.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

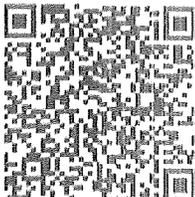
**LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ**

"Para el uso responsable de este papel, las copias para conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.  
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.  
Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.  
MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.- Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León.  
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León.  
Ing. José Guadalupe Osorio Mendoza.- Director de Materiales y Residuos Peligrosos.  
Ing. José Juan Sánchez Guerrero.- Subdirector de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos.  
Archivo del Departamento de Documentación en Trámite de la DGGIMAR.

Bitácora: 09/HS-0382/06/16

CMJ/JGOM/JJSG/MMM



0026640

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 011320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel.: (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx

